

Informe sobre la contratación de la adquisición de servidor de procesamiento genómico y software ILLUMINA DRAGEN para el análisis de datos de secuenciación NGS

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Es objeto de la presente contratación la adquisición del servidor de procesamiento genómico "Illumina DRAGEN Server v4" y su licencia "DRAGEN Server Lvl 1 1 year License", a la empresa ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L. (en adelante ILLUMINA).

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa ILLUMINA cuenta con la exclusividad técnica de los suministros objeto de contrato, conforme a los antecedentes y en virtud de las razones que a continuación se exponen:

- a. El Laboratorio de Secuenciación Masiva de NASERTIC presta servicios de secuenciación y análisis bioinformático a la comunidad clínica e investigadora mediante proyectos y programas de investigación y servicios avanzados. Para ello, dispone de equipamiento de secuenciación de tecnología Illumina, concretamente los sistemas Illumina NovaSeq X Plus e Illumina MiSeq i100, cuya operativa requiere herramientas específicas de procesamiento y análisis de información genómica compatibles con dicha tecnología.
- b. Para el procesamiento y análisis de los datos generados por estos equipos, ILLUMINA dispone del servidor exclusivo Illumina DRAGEN, una solución hardware y software diseñada específicamente para acelerar y optimizar los procesos de control de calidad, alineamiento de lecturas frente al genoma de referencia y detección de variantes genómicas. Este sistema incorpora una arquitectura basada en tecnología FPGA (Field-Programmable Gate Array) y utiliza herramientas y pipelines de análisis propios y patentados por ILLUMINA, no existiendo soluciones equivalentes compatibles con la infraestructura actualmente implantada en NASERTIC.

- c. El servidor DRAGEN requiere para su funcionamiento la correspondiente licencia anual de software, así como los servicios asociados de instalación y soporte. Dado que tanto el hardware como el software y sus pipelines de análisis son propiedad exclusiva de ILLUMINA, únicamente este fabricante puede suministrar y garantizar la correcta prestación de dichos productos y servicios.
- d. Asimismo, ILLUMINA es el único distribuidor autorizado para comercializar en España las licencias y servicios asociados al servidor DRAGEN, por lo que no existe alternativa técnica ni operador económico distinto que pueda suministrar los productos objeto de la presente contratación.

En consecuencia, queda justificada la tramitación del contrato por razones de exclusividad técnica, al concurrir circunstancias que determinan que únicamente ILLUMINA puede suministrar los productos y servicios necesarios para garantizar la compatibilidad, continuidad y correcto funcionamiento de la infraestructura de secuenciación y análisis genómico existente en NASERTIC.

3. Precio

El precio del servidor y software asciende a la cantidad total de 90.210,87€ (noventa mil doscientos diez euros con ochenta y siete céntimos) (IVA no incluido).

4. Duración

El plazo para el suministro del servidor objeto de la presente contratación será de un (1) mes a contar desde la fecha de envío de la correspondiente hoja de pedido.

La vigencia de las licencias objeto de la presente contratación será de dos (2) años a contar desde la fecha de envío de la correspondiente hoja de pedido.

El presente contrato será rescindido en el supuesto de pérdida de exclusividad tanto del servidor como de la licencia por parte de ILLUMINA.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral



2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 21 de septiembre de 2026

Marta Lisarri Guerrero
Técnica Servicios Jurídicos

Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos